



Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 23 de julio de 2026 por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos únicamente por no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana en la bolsa de aspirantes para el curso 2026 y los aspirantes a funcionarios interinos docentes que han resultado excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006 en todas las especialidades o funciones solicitadas en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, y de cualquier otro aspirante a funcionario interino docente, no incluido en ninguno de los colectivos anteriores que no forme parte de la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2026-2027

Por Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 78, de 20 de junio), se convoca, para el curso 2026-2027, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza. no universitario, y se aprueban las instrucciones que deben regirla, así como las instrucciones que deben regir el proceso de adjudicación de sustituciones.

La disposición general 7.4 del anexo 1 de la citada Resolución establece que una vez finalizado el plazo para presentar las solicitud de plazas previsto en el punto 4.4 de este anexo, la directora general de Personal Docente y Centros Concertados debe dictar una resolución para aprobar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos únicamente por el hecho de no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de lengua catalana, o que no estén en posesión de un certificado oficial de conocimientos de valenciano que no se considere

C. del Ter, 16, 1º
Polígono de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es





equivalente a los certificados de conocimiento de lengua catalana que determina la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013, y los aspirantes a funcionarios interinos docentes que han resultado excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006 en todas las especialidades o funciones solicitadas en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de lengua catalana, o que no estén en posesión de un certificado oficial de conocimientos de valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de lengua catalana que determina la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013.

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente de la enseñanza pública no universitaria.

Por todo ello, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos únicamente por el hecho de no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de lengua catalana, o que no estén en posesión de un certificado oficial de conocimientos de valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de lengua catalana que determina la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013.
2. Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes que han resultado excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006 en todas las especialidades o funciones solicitadas en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de lengua catalana, o que no estén en posesión de un certificado oficial de conocimientos de valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de lengua catalana que

C. del Ter, 16, 1º
Polígono de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

2



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48>
CSV: 8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48

Pàgina 2/4



determina la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013.

3. Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales de cualquier otro aspirante a funcionario interino docente, no incluido en ninguno de los colectivos anteriores de esta instrucción, que no sea funcionario de carrera docente, y siempre que no haya resultado excluido en convocatorias de bolsas de aspirantes anteriores al curso 2026-2027 que le hayan impedido formar parte de la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027.
4. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día que se dicte.
5. Abrir un plazo de veinticuatro horas, a contar desde el momento en que se hagan públicas la lista provisional, para que las personas interesadas puedan presentar reclamación telemática. Durante este plazo no se pueden modificar las plazas seleccionadas en la solicitud.
Las reclamaciones serán estimadas o desestimadas por esta Dirección General mediante la resolución por la que se harán públicas las listas definitivas.

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

C. del Ter, 16, 1º
Polígono de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48>
CSV: 8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48

Pàgina 3/4



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 23-07-2026 13:44:12 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 23-07-2026 13:44:18 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_h8it6vkmifrm50vssgsqna50o37lfe

Nom del document:

4a_Resolución lista provisional INTERINOS_EXCLUIDOS_POR_CATALÁN_Y_O_CAP_Y_LOS_DE_NO_BOLSA_26-27-signat__2026-1784807063428_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 23-07-2026 13:44:17 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48>

CSV: 8b4d39b01447199a11440c9f9060eb17dcc9b2f51c635ea65a658c084b466c48